



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, -9 MAR 2017

VISTO:

La Evaluación de Carrera Docente en la que se encuentra involucrado el Arquitecto GUILLERMO BODENBENDER (LEGAJO N° 39755) y cuya prórroga de vigencia de concurso se aprobó por Resolución Decanal N° 1424/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por error, el área de Personal consignó como fecha de continuidad el 29/03/2017, correspondiendo que sea a partir del 01/03/2017, ya que su concurso finalizó el 28/03/2017.

Que corresponde producir la aclaración pertinente, a fin de que concorden los datos que están registrados en el sistema de Liquidación de Sueldos de la Universidad Nacional de Córdoba.

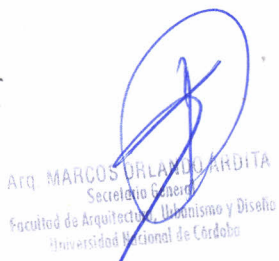
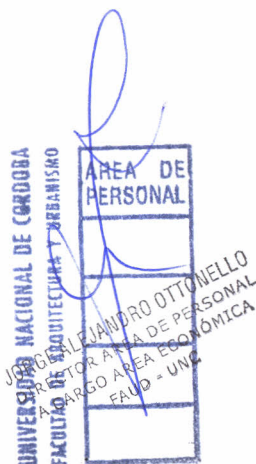
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que la prórroga de vigencia de concurso del **Arquitecto GUILLERMO BODENBENDER (LEGAJO N° 39755)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Construcciones III "B", es a partir del 01/03/2017 y por el término de un año o antes si se expide el Honorable Consejo Superior sobre su evaluación de carrera Docente.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de los cargos afectados, se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 149-17

